**¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan los jóvenes de su país para acceder a la educación digital? Considere en su respuesta la situación específica de los jóvenes marginados y aquellos en situaciones vulnerables.**

Con base en la *Ley del Instituto Mexicano de la Juventud*, se considera como personas jóvenes, a la población comprendida entre 12 y 29 años de edad[[1]](#footnote-1). De acuerdo con el *Censo de población y vivienda 2020,* en México había 37.8 millones de personas jóvenes, lo que representa el 30% del total de habitantes del país. La población joven en la Ciudad de México es un poco menor, representa el 26.9%. De este porcentaje, el 30.5% hablan alguna lengua originaria, el 1% se consideran afromexicanos y el 5.3% presenta alguna discapacidad. El 37.8% de las personas adolescentes y jóvenes, se encuentran en situación de pobreza multidimensional.[[2]](#footnote-2) Para el caso de la CDMX, para 2022 el porcentaje de pobreza extrema entre personas de 18 a 29 años es de 15.8% y de pobreza moderada de 48.8%. El rubro de más pobreza dentro de la medición multimodal local es el tiempo, en el que se registra un 57% y las telecomunicaciones es el rubro de necesidades básicas insatisfechas mejor tasada con 15%. Es decir, es el rubro de menor pobreza que contrasta con el más precarizado que son las adecuaciones energéticas (luz y gas) con 47%.

Como resultado de la *Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH),* realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2020, se estimó una población de 84.1 millones de usuarios de Internet, que representan 72% de la población de seis años o más. Son usuarios de Internet 71.3% de las mujeres y 72.7% de los hombres de seis años o más que residen en el país. El grupo de edad entre 18 y 24 años de edad es el que alcanza un mayor porcentaje ente los usuarios de internet (95.1%), seguido del de 25 a 34 (92.8%) y del de 12 a 17 (92.4%). Las entidades federativas con los mayores porcentajes de población usuaria de internet fueron: Baja California (89.8 %), Ciudad de México (89.7 %) y Aguascalientes (86.9 %). Las que registraron los menores porcentajes fueron: Chiapas (56.7 %), Oaxaca (62.5 %) y Guerrero (67.5 %).

A pesar de esos altos porcentajes de uso, el 97% de los usuarios acceden por un teléfono inteligente y tan solo un 45% accede ya sea por computadora portátil o de escritorio. En contraste con las cifras anteriores, los hogares con acceso a internet son de 68% a nivel nacional y en la CDMX sube a 86%. Además, casi el 94% lo utiliza para comunicarse, tan solo el 40% lo utiliza para leer periódicos, revistas o libros, el 89% para buscar información y el 83% para apoyar la educación.

Por otra parte, de acuerdo con la *Encuesta para la Medición del Impacto COVID-19 en la educación (ECOVID-ED)* realizada por el INEGI en 2021[[3]](#footnote-3), se reveló que 2.3 millones de adolescentes y jóvenes no estaban inscritos en el ciclo escolar en el nivel educativo correspondiente, debido a la pandemia. Las razones incluyeron problemas de conectividad (21.9%), dificultades socioeconómicas (25.3%), y adaptación insatisfactoria al aprendizaje a distancia (26.6%).

De acuerdo con los datos, se pueden observar los siguientes desafíos:

* Brecha digital: La falta de acceso a dispositivos electrónicos, conectividad a Internet y habilidades tecnológicas adecuadas. En el caso de quienes cursaban la secundaria, únicamente el 43.2% tuvo uso exclusivo de alguna herramienta tecnológica para continuar con su educación, mientras que en el caso de quienes estudiaban la educación media superior, fue del 61.1% y en el caso de las y los estudiantes de educación superior, fue del 67.7%.
* Brecha educativa. El reto no se limita solo al acceso a dispositivos y conectividad a internet; también se presentan diferencias en la calidad de la educación digital, la preparación de las y los maestros, así como la carencia de metodologías idóneas de enseñanza. Estas afectan principalmente a las comunidades rurales y a las poblaciones de bajos ingresos, acentuando la desigualdad educativa.
* Desigualdades socioeconómicas que impactan en el porcentaje de hogares que tienen acceso a internet (66.4% de los hogares en México, y 86% en la CDMX, que en ambos casos es contrastante con un 25% en las áreas rurales tanto nacional como local) y también impactan en la calidad de las habilidades digitales y educativas para acceder y aprovechar la educación digital.

Tomando en cuenta los datos anteriores, se desprende que el reto de la brecha digital se sigue presentando en diferentes zonas también de la Ciudad de México, persistiendo la asimetría en el uso de las tecnologías en la educación, la calidad de la enseñanza y el acceso a internet.[[4]](#footnote-4)

1. **¿Qué medidas está tomando el Gobierno para garantizar que la educación digital sea accesible y se promueva entre los jóvenes? Sírvanse proporcionar ejemplos de leyes, reglamentos, medidas, políticas y programas específicos destinados a garantizar el acceso universal de los jóvenes a la educación digital.**

Respecto a la normatividad a nivel federal, desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos[[5]](#footnote-5) (CPEUM), se señala el compromiso del Estado para garantizar a la población su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, mediante una política de inclusión digital universal con metas anuales y sexenales. Así mismo, en la Ley General de Educación[[6]](#footnote-6) se establece la necesidad de *dar a conocer y, fomentar diversas opciones educativas, como la educación abierta y a distancia, mediante el aprovechamiento de las plataformas digitales, la televisión educativa y las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital.*

En 2023 se lanzó el Programa de conectividad en Sitios Públicos[[7]](#footnote-7), que busca ampliar el acceso a Internet del país, con el objetivo de identificar y localizar los sitios públicos en todo el territorio nacional con necesidades de conectividad gratuita a Internet a fin de concretar la cobertura universal para todas las personas.

A nivel local, en la Ciudad, desde la Constitución Política de la Ciudad de México[[8]](#footnote-8) (CPCM) en su artículo 8 llamada Ciudad educadora y del conocimiento, incorpora dentro del apartado C derechos a la Ciencia y a la innovación Tecnológica: creación de una Agenda Digital Educativa**[[9]](#footnote-9)**, la cual dirigirá los modelos, planes, programas, iniciativas, acciones y proyectos pedagógicos y didácticos; la formación y capacitación de maestras y maestros en el uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, y aprovechamiento de las multiplataformas digitales, la televisión y las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, entre otras.

Algunas de las acciones que se han implementado en la Ciudad, son la ampliación de la cobertura de internet en todas las escuelas públicas, la asignación de becas a las y los estudiantes para que puedan continuar y concluir de manera satisfactoria sus estudios en modalidad escolarizada o a distancia, así como la implementación del bachillerato a distancia, gratuito, con validez oficial, en acuerdo con la Universidad Nacional Autónoma de México, para que las personas cursen o concluyan sus estudios de nivel medio superior.

1. **¿Qué medidas está tomando el Gobierno para garantizar que los jóvenes puedan hacer realidad sus derechos humanos en línea de una manera segura, empoderadora e inclusiva?**

Con la finalidad de disminuir la discriminación hacia las personas jóvenes, el programa Nacional de Juventud 2021-2024, estableció como uno de sus objetivos, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas jóvenes, independiente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión, situación económica u otra condición.

A través de la política social que incluye programas prioritarios como Becas para el Bienestar, Universidades para el Bienestar, Jóvenes Construyendo el Futuro, Sembrando Vida, Salud para el Bienestar, entre otros, se ha buscado generar condiciones que beneficien principalmente a quienes han sido históricamente excluidos.[[10]](#footnote-10) Las acciones de este programa, incluyen como uno de sus ejes fundamentales el derecho a la movilidad de calidad, el acceso a internet y el aprovechamiento de las tecnologías para todas las personas jóvenes.

Por otra parte, los derechos de las personas adolescentes en el entorno digital, se encuentran protegidos por la *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA).* Esta ley establece que tienen derecho al acceso y uso seguro del Internet como medio efectivo para ejercer sus derechos a la información, comunicación, educación, salud, esparcimiento, no discriminación, entre otros.

Respecto a las acciones que se llevan a cabo en la Ciudad, en 2023 se publicó la Ley para Garantizar el Acceso Libre y Gratuito al Internet en la Ciudad de México[[11]](#footnote-11). Su objetivo es salvaguardar el derecho humano de todas las personas al acceso universal, libre y gratuito al servicio de internet de banda ancha en espacios públicos de la Ciudad de México. Actualmente, la Ciudad, tiene más de 30 mil puntos de internet seguro y gratuito, desde los cuales, las personas se pueden conectar a través de algún dispositivo tecnológico. Estas acciones buscan coadyuvar al desarrollo de la inclusión digital.

1. **¿Cuáles son las principales brechas y desafíos para la protección de los jóvenes contra las amenazas en línea en la ley, las políticas y la práctica en su país y los impactos en los derechos humanos de los jóvenes? Considere en su respuesta la situación específica de los jóvenes marginados y aquellos en situaciones vulnerables.**

La brecha digital exacerba desigualdades en el acceso a información y conocimiento, socialización con pares, visibilidad y manejo de herramientas básicas para desempeñarse en la sociedad[[12]](#footnote-12).

De acuerdo a la Guía de Ciberseguridad para el uso seguro de redes y dispositivos de telecomunicaciones en apoyo a la educación[[13]](#footnote-13), los desafíos más comunes para la protección de las personas jóvenes contra amenazas en línea en México, son:

Los códigos maliciosos o malware (virus, gusanos, troyanos, etc.); amenazas relacionadas con la ingeniería social, phising, método de ataque a través del correo electrónico; smishing, método de ataque a través de mensaje SMS, vishing, estafa mediante llamada telefónica; contacto con depredadores en línea; online grooming, acoso o abuso sexual en línea que implica la interacción de un adulto con adolescencias y juventudes; ciberacoso, incluye enviar, publicar o compartir contenido negativo o dañino sobre otra persona a través de cualquier dispositivo o medio digital; sexting, envío de contenido (fotografías y/o videos) que contienen imágenes que muestren o describen actividades sexuales; acceso a contenido potencialmente dañino o ilegal, exposición a información falsa, contenido que atente contra la integridad de adolescencias y jóvenes o bien que incite a la violencia, al suicidio u otras conductas de riesgo. **Otro reto para el ejercicio pleno de derechos digitales por parte de adolescencias y juventudes es la desigualdad de género en los entornos digitales,** las mujeres y las niñas son más propensas a ser víctimas de violencia en línea, como el ciberacoso, el grooming y el sexting. Esta desigualdad de género es un desafío para la protección de las personas adolescentes y jóvenes en espacios digitales[[14]](#footnote-14). En México, la violencia digital es un problema creciente que afecta a las adolescencias y juventudes. De acuerdo con el módulo de ciberacoso (MOCIBA) 2022 el 22.4% de las mujeres y el 19.1% de los hombres que usaron internet fueron víctimas de acoso, el contacto en ambos casos fue mediante identidades falsas[[15]](#footnote-15).

1. **¿Qué medidas está tomando el Gobierno para garantizar que los jóvenes estén protegidos de las amenazas en línea? Sírvanse proporcionar ejemplos de leyes, reglamentos, medidas, políticas y programas específicos.**

El Estado Mexicano ha implementado la Estrategia Nacional de Ciberseguridad, que busca identificar y establecer acciones en materia de ciberseguridad, con el fin de generar las condiciones para que las personas realicen sus actividades y ejerzan sus derechos de manera responsable, libre y confiable en el ciberespacio.

En el contexto del “Dia Internacional de Internet Seguro 2023[[16]](#footnote-16)”, en el Senado de la República se firmó el “Pacto Nacional por la Ciberseguridad de las Niñas, Niños y Adolescentes”, que tiene el objetivo de construir una cultura de civismo digital, para que el ciberespacio sea un instrumento sin ningún tipo de amenaza para estos usuarios.

En el caso de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en coordinación con la policía cibernética, se desarrollan programas de prevención y sensibilización para informar a infancias, adolescencias y jóvenes, sobre los riesgos y las principales medidas para promover un uso seguro y responsable de las tecnologías, principalmente el internet. En 2022 se atendieron a más de 70 mil personas con acciones de prevención y atención, así mismo, se emitieron diversas alertas sobre riesgos en internet para las personas jóvenes.[[17]](#footnote-17)

1. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIMJ.pdf> [↑](#footnote-ref-1)
2. <https://www.imjuventud.gob.mx/imgs/transparencia/transparencia_proactiva/cuadernillo/CDMX.pdf> [↑](#footnote-ref-2)
3. INEGI, Encuesta para la Medición del Impacto COVID-19 en la Educación (ECOVID-ED), 2020, disponible en <https://www.inegi.org.mx/investigacion/ecovided/2020/> [↑](#footnote-ref-3)
4. <https://www.sectei.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/profundizar-esfuerzos-para-reducir-la-brecha-digital> [↑](#footnote-ref-4)
5. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> [↑](#footnote-ref-5)
6. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf> [↑](#footnote-ref-6)
7. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/791995/PCSP_2023.pdf> [↑](#footnote-ref-7)
8. <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/CONSTITUCION_POLITICA_DE_LA_CDMX_8.1.pdf> [↑](#footnote-ref-8)
9. <https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/2/2020-02-05-1/assets/documentos/Agenda_Digital_Educacion.pdf> [↑](#footnote-ref-9)
10. <https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639897&fecha=31/12/2021#gsc.tab=0> [↑](#footnote-ref-10)
11. <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_ACCESO_GRATUITO_INTERNET_CDMX_1.pdf> [↑](#footnote-ref-11)
12. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/f03b9e8d-f37a-424c-b291-57ee825648f8/content> [↑](#footnote-ref-12)
13. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/841520/10082020_Gui_a_de_ciberseguridad_en_apoyo_a_la_educacio_n_-_VF_para_publicar.pdf> [↑](#footnote-ref-13)
14. <https://www.oas.org/es/sms/cicte/docs/Guia-conceptos-basicos-La-violencia-de-genero-en-linea-contra-las-mujeres-y-ninas.pdf> [↑](#footnote-ref-14)
15. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/MOCIBA/MOCIBA2022.pdf> [↑](#footnote-ref-15)
16. <https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/4910-firma-senado-pacto-nacional-por-la-ciberseguridad-de-las-ninas-ninos-y-adolescentes> [↑](#footnote-ref-16)
17. <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/blog/post/la-policia-cibernetica-de-la-ssc-beneficio-mas-de-70-mil-ciudadanos-con-acciones-de-prevencion-y-atencion-en-el-ano-2022> [↑](#footnote-ref-17)